

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

13791 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 12/2016*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre de 2016, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 12 /2016; mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario cargo a baja de crédito de aplicaciones de gasto, no se han presentado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

org	Prog	Econ	Descripción	importe
90	920	13100	LABORAL EVENTUAL. SERVICIOS GENERALES	800,00
90	161	61940	DOTACIÓN DE SERVICIOS EN PUNTA GROSA I	9.900,00
45	342	62300	INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	4.340,00
90	920	63250	ADECUACION DE CUBIERTA LOCAL ARENAL DEN CASTELL	7.000,00
			TOTAL	22.040,00

2.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

org	Prog	Econ	Descripción	importe
90	920	22604	GASTOS JURIDICOS	6.540,00
90	920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.220,00
50	1533	46100	CONSELL INSULAR DE MENORCA. CONVENIO LIMPIEZA DE PLAYAS	17.000,00
50	1532	61930	ADECUACIÓN DE ACERAS EN ZONA DE SES VINYES DE FORNELLS	9.600,00
90	1532	60100	EXPROPIACION DE TERRENOS PARA ZONA VERDE EN NA MACARET	95.000,00
			TOTAL	131.360,00

3.- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS EN BAJA

org	Prog	Econ	Descripción	importe
90	150	12000	RETRIBUCIONES BASICAS. FUNCIONARIOS URBANISMO	7.800,00
90	150	12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTÀRIAS. FUNCIONARIOS URBANISMO	10.700,00
90	920	13000	LABORAL FIJO SERVICIOS GENERALES	8.000,00
90	432	13100	LABORAL EVENTUAL TURISMO	4.000,00
40	333	22799	CONTRATO FARO DE CAVALLERIA	4.600,00
45	341	48300	SUVENCIONES A ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS	12.400,00
90	1532	61900	INVERSIONES EN VIAS PÚBLICAS	10.900,00
30	2311	22799	CONTRACTO SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDÈNCIA DE ANCIANOS	95.000,00
			TOTAL	131.360,00





Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 12/2016, se podrán interponer los siguientes recursos:

- a) Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- b) No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, a 2 de Diciembre de 2016

El Alcalde ,
Francesc X. Ametller Pons

